



AYUNTAMIENTO
BENIMARFULL
03827 BENIMARFULL
(ALICANTE)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

En Benimarfull, siendo las trece horas del día veintinueve de noviembre de 2.011, se reúnen en el Salón de sesiones de la casa consistorial, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de la sesión a celebrar, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Siendo la hora señalada la sra. alcaldesa declaró abierta la sesión.

SRES. ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a M^a Rosario Recio Vilaplana (Grupo popular)

Sres. Concejales:

D. Gaspar Oltra Vilaplana (Grupo popular)

D. Eloy Llinares Vilaplana (Grupo popular)

D. Fidel Jordá Moncho (Grupo popular)

Dña. M^a Cristina Blasco Cardona (Grupo socialista)

AUSENCIAS:

Dña. Elia Montava Domínguez (Grupo popular)

D. Juan José Calvo Gilabert (Grupo socialista)

SECRETARIO:

D. José Antonio González Míguez, funcionario adscrito al servicio de asistencia técnica de la diputación provincial de Alicante.

1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por parte de la Presidencia se somete a votación el borrador del acta de la sesión nº: 8/11, correspondiente a la extraordinaria de 24 de octubre pasado, conforme establece el artículo 91.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (RD 2568/1986, de

28 de noviembre), y encontrado conforme, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

2º.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

Se incorpora a la sesión la sra. Montava Domínguez.

Dado que en la sesión ordinaria de ayuntamiento pleno celebrada el pasado 30 de agosto, se dio cuenta al pleno del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 del texto refundido de la ley de estabilidad presupuestaria, aprobado mediante real decreto legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, se presenta al pleno la propuesta de aprobación de plan económico financiero con el siguiente contenido:

PLAN DE ECONÓMICO FINANCIERO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

*En Liquidación Presupuestaria ejercicio 2010
Ayuntamiento Benimarfull*

ÍNDICE

- 0) INTRODUCCION
- A) RELACION ENTIDADES DEPENDIENTES
- B) INFORME EVALUACION INCUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD
- C) INFORMACION Y PROYECCION INGRESOS Y GASTOS
- D) EXPLICACION INDIVIDUAL AJUSTES PRACTICADOS
- E) MEMORIA EXPLICATIVA VARIACIONES INTERANUALES EN PREVISIONES INGRESOS Y GASTOS

0) Introducción

El artículo 22 del Real decreto legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de estabilidad presupuestaria, establece: “Las entidades locales que no hayan cumplido el objetivo de estabilidad fijado en el art. 20 de la presente ley vendrán obligadas a la aprobación por el pleno de la corporación en el plazo de 3 meses desde la aprobación o liquidación del Presupuesto o aprobación de la Cuenta General en situación de desequilibrio, de un plan económico – financiero de reequilibrio en un plazo máximo de 3 años”.

El contenido del citado plan económico financiero, se encuentra en el artículo 20 del Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades Locales. Expondremos este plan siguiendo el esquema de los 5 apartados descritos en dicho artículo.

A) Relación de entidades dependientes:

No existen entidades dependientes.

B) Informe de Evaluación del incumplimiento del objetivo de estabilidad.

Según expediente de liquidación ejercicio 2010:

Liquidación Presupuesto Ingresos (Derechos Reconocidos Netos). Capítulos I-VII:
442.871,49

Liquidación Presupuesto Gastos (Obligaciones Reconocidas Netas) Capítulos I-VII:
477.029,72

Superavit(+) / Deficit (-) No Financiero = - 34.158,23 €

Ajustes:

IMPUESTOS; COTIZACIONES SOCIALES TASAS Y OTROS INGRESOS:

+ Dchos Recaudados cerrados (cap1.2 y 3) : 14.875,85 €

- Dchos Pendientes cobro 2010 (cap 1,2 y 3): 18.279,38 €

-3.403,53€

➔ NECESIDAD DE FINANCIACION= 3.403,53€ + 34.158,23€ = 37.561,79€

El 28 de abril de 2011, la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), estableció en un 5,53% de los Ingresos no financieros, el límite de déficit.

5,53% de 442.871,49€ = 24.490,79 €

➔ Como 24.490,79 € (límite déficit) < 37.561,79 € (déficit) es necesario realizar un Informe Económico Financiero a 3 años máximo.

C) Información y Proyección de Ingresos y Gastos

La información de los ejercicios contemplados en la realización del plan económico-financiero se obtienen de la siguiente forma:

Ejercicio 2010: Se toman los datos de la liquidación aprobada, de los cuales se desprende el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Ejercicio 2011: Las cifras parten del presupuesto aprobado del 2011. Adicionalmente, y como ya esta ejecutándose este ejercicio, se han añadido las modificaciones del año. Como consecuencia de que en una de estas modificaciones se utiliza el remanente general de tesorería, se manifestará la necesidad de financiación en la liquidación del ejercicio y por tanto seguirá incumpliendo la estabilidad presupuestaria.

Ejercicio 2012: Se tomará como información para estimar la estabilidad presupuestaria, la previsión del presupuesto, en el cual se evidencia el cumplimiento de estabilidad. Comprometiéndose la corporación a no utilizar el remanente general de tesorería ni acudir a ninguna operación de crédito a fin de preservar la estabilidad en este ejercicio 2012.

De este modo se prevé conseguir la estabilidad presupuestaria en un plazo de 2 años.

CAP.	GASTOS	LIQUIDACION	CREDITOS	PREVISION
		2010	TOTALES	2012
1	GASTOS DE PERSONAL	90.958,16	95.617,00	92.117,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	219.051,96	256.327,73	178.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	14,34	50,00	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.588,85	38.757,50	45.500,00
6	INVERSIONES REALES	116.266,56	10.000,00	55.815,00

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.149,85	7.555,00	14.500,00
		477.029,72	408.307,23	386.582,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
		477.029,72	408.307,23	386.582,00

CAP.	INGRESOS	LIQUIDACION	CREDITOS TOTALES	PREVISION
		2010	2011	2012
1	IMPUESTOS DIRECTOS	130.898,09	128.470,00	129.970,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	4.313,22	3.200,00	5.000,00
3	INGRESOS	84.586,39	80.452,00	82.202,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.361,60	105.100,00	105.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.772,67	6.410,00	5.810,00
6	ENEJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.939,52	11.000,00	58.500,00
		442.871,49	334.632,00	386.582,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	73.675,23	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
		442.871,49	408.307,23	386.582,00
NECESIDAD / CAPACIDAD DE FINANCIACION (CAP I-VII INGRESOS - CAP I-VII GASTOS)		-34.158,23	-73.675,23	0,00

D) Explicación individual ajustes practicados a las previsiones ingresos y gastos

No estableceremos ningún ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria en la previsión de los años ejercicios futuros, ya que debido a que esta entidad es de tamaño muy pequeño la mayoría de ajustes (entregas a cuentas impuestos cedidos, inversiones por sistema de abono total del precio, consolidación de trasferencias...) no se van a dar. El ayuntamiento no suele tener gastos pendientes de aplicar por lo que tampoco consideraremos este ajuste, y por otro lado al carecer de préstamos tampoco realizaremos ningún ajuste de intereses.

Si podrían contemplarse ajustes por la diferencia entre los derechos reconocidos y los recaudados de los ingresos fiscales; no obstante no se han tenido en cuenta porque la diferencia entre lo reconocido y recaudado del año es compensado con lo recaudado de los ejercicios cerrados y si existiera alguna pequeña diferencia podría compensarse con el límite anual establecido sobre los ingresos no financieros consolidados como porcentaje que corresponde a cada entidad local por Acuerdo de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal.

E) Memoria explicativa variaciones Interanuales Previsiones Ingresos y Gastos

IMPUESTOS DIRECTOS

No se han realizado modificaciones en este capítulo ya que se puede conseguir el objetivo de estabilidad presupuestaria sin incrementar la presión fiscal sobre los vecinos de la población.

IMPUESTOS INDIRECTOS

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

No se modifica el tipo impositivo actualmente vigente, sin embargo si se incrementa en 1.800 € la previsión en el año 2012 respecto al 2011 debido a que se observa una recuperación de este impuesto en comparación con al año 2010 ya que en el estado de ejecución a fecha actual hay recaudados 9.000 €.

TASAS Y OTROS INGRESOS

Reforma de las Tasas y Precios Públicos Actualmente Vigentes

A fin de poder equilibrar el carácter deficitario del servicio de basura, agua y alcantarillado, se han modificado las ordenanzas fiscales, suponiendo un aumento de recaudación de estas tasas de unos 2.000 €.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se mantiene por criterio de prudencia en el 2012 la previsión del 2011 sobre el importe de las transferencias corrientes, si bien el estado de ejecución a fecha actual del 2011 no indica que se podrán reconocer unos 6.000 € más de lo presupuestado.

INGRESOS PATRIMONIALES

En el año 2012 se estiman unos ingresos similares a los obtenidos en la liquidación de 2010 provenientes de intereses bancarios y arrendamiento del bar de la piscina.

OTRAS

Se analizarán los procesos de gestión tributaria de todos los Tributos locales, estableciendo las medidas que se consideren convenientes para incrementar el importe de los derechos reconocidos en cada uno de ellos: verificación de los presupuestos de las obras particulares, a efectos del cálculo del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras Tasa por licencias urbanísticas; revisión de los contadores del agua defectuosos; suministro de información al Catastro para la incorporación de nuevas construcciones en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; liquidar los recargos de apremio y los intereses de demora que procedan; etc.

Por otro lado, como el objetivo de estabilidad presupuestaria del ayuntamiento se incumple porque se utiliza el remanente de tesorería para financiar modificaciones de crédito; si bien en el año 2011 se vuelve a utilizar este remanente, en el ejercicio siguiente las modificaciones de crédito no se financiaran en ningún caso con remanente de tesorería ni operaciones de préstamo.

GASTOS DE PERSONAL

Se mantiene en los mismos niveles el Gasto de Personal durante los tres años ya que debido a las características del municipio no se puede reducir este tipo de gasto.

GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS

Es en este capítulo donde mayores medidas de ahorro se van a tomar con el objetivo de reducir el coste en la gestión de los servicios municipales.

Especialmente se verá reducido en el 2012 los gastos en la partida 3-213 para mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje, pasado de 17.000 € en el año 2011 a 10.000 € en el 2012. También se verá reducido drásticamente la partida 3-226 de gastos diversos que pasa de 73.000€ a 59.440 €.

En total se observa el esfuerzo de ahorro realizado en el capítulo 2, se reduciéndose el gasto en 77.727.73€ en el ejercicio 2012 respecto al 2011.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GASTOS

Este capítulo se ve incrementado en 15.000 € del año 2011 al 2012 como consecuencia del aumento de coste de la Mancomunitat del Xarpolar.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar íntegramente el plan económico financiero reseñado anteriormente por incumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO: Que se dé traslado del mismo a la delegación provincial de economía y hacienda para su conocimiento y al servicio de ordenación de las relaciones financieras con las entidades locales y coordinación jurídico-presupuestaria de la consellería de Hacienda y Administración Pública, para su aprobación y seguimiento.

TERCERO: Que se ordene su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 22.3 del texto refundido de la ley de estabilidad presupuestaria.

3.- APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Formado el presupuesto general de este ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, así como, sus bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Conocido el contenido de los informes del interventor municipal y el informe de intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio, por unanimidad de los integrantes de la corporación municipal se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el presupuesto general del ayuntamiento, para el ejercicio económico de 2012, junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales
-----------------	--------------------	---------------------------

A) GASTOS POR OPERAC. CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	92.117.-
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERV.	178.600.-
3	GASTOS FINANCIEROS	50.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.500.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	55.815.-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.500.-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0.-
9	PASIVOS FINANCIEROS	0.-
	TOTAL GASTOS	386.582.-

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales
A) INGR. POR OPERACIONES CTES.		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	129.970.-
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000.-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	82.202.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.100.-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.810.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	0.-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.500.-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0.-
9	PASIVOS FINANCIEROS	0.-
	TOTAL INGRESOS	386.582.-

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral con el siguiente contenido:

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Nombre de la Plaza: Secretaría
- Clasificación: Secretaría-Intervención
- Situación: Exenta. Servida en la actualidad por el servicio de asistencia técnica de la Excm. diputación provincial de Alicante mediante habilitado nacional.

- Nombre de la plaza: Administrativo.
- Escala: Administración General.
- Grupo: C
- Subgrupo: C-1
- Complemento de Destino: 18
- Situación: cubierta.

- Nombre de la plaza: Alguacil.

- Escala: Administración general.
- Subescala: e) Subalterna
- Complemento de destino: 12
- Situación: cubierta.

TERCERO. Exponer al público el presupuesto general para el ejercicio de 2012, las bases de ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la administración del Estado, así como, a la consellería de Hacienda y Administraciones Públicas.

PARTE CONTROL ÓRGANO DE GOBIERNO:

4º.- DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, ASÍ COMO DISPOSICIONES OFICIALES.

Por parte del secretario se da cuenta al pleno de los decretos y resoluciones de la Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, que son los siguientes:

Nº	Asunto
94	Caducidad inscrip., padronal un habitante extranjero.
95	Decreto ADO-P-PR, alquiler iluminación evento comercial época estival.
96	Alta PMH de un habitante.
97	Aprobac., expte., modif. Créditos 3/2011, transf., créditos entre partidas.
98	Ídem, mediante generación de créditos.
99	Lic. Obra mayor "Adecuac. Parcela prácticas centro formación permisos espec.
100	Lic. Obra menor movimiento tierras y zanja, centro formación.
101	Decreto ADO-P-PR, celebración día intergeneracional.
102	Ídem, diversos pagos proveedores municipales mes agosto.
103	Alta PMH, de dos habitantes.
104	Ídem, un habitante.
105	Decreto ADO-P-PR, pago proveedores mes septiembre.
106	Designación lugares y locales propaganda electoral.
107	Autorizac. Enganche agua potable c/ Sant Jaume, 25-B.
108	Caducidad inscripc., padronal dos habitantes extranjeros.
109	Lic. Municipal primera ocupación c/ Aitana, 30-32.
110	Convocatoria extraordinaria pleno.
111	Devoluc. Garantía reparac. Posibles daños dominio público.
112	Alta PMH de un habitante.

113	Alta PMH de un habitante.
114	Decreto ADO-P-PR, proveedores ayuntamiento mes octubre.
115	Ídem, nóminas noviembre personal laboral temporal.
116	Alta PMH, de un habitante.
117	Fijación fiestas locales año 2012.
118	Decreto ADO-P-PR, proveedores ayuntamiento mes noviembre.
119	Adjudicación contrato menor obra "Reparac., pavimento pista pdva..
120	Convocatoria ordinaria pleno.
121	Decreto ADO-P-PR, proveedores ayuntamiento mes noviembre.

De todos ellos queda enterado el pleno.

A continuación se entra a conocer de la correspondencia oficial recibida, entre la que destaca la siguiente:

- Del parque comarcal de bomberos, sdo., adopción medidas almacenamiento maderas parcela mercantil Neonalco.
 - De la delegac. Prov., ministerio de trabajo y serv. Sociales, solicitando listado actuaciones musicales fiestas locales.
 - Servicios jurídicos, de la diputac., prov. Rdo. Auto no adopción medidas cautelares suspensión resoluc. Alcaldía.
 - Direc. Territ. D'infraestructures, informe favorable ocupac. Vía pecuaria por obra de infraestr. Hidráulica.
 - De la diput. Provincial, cdo., finalización mantenimiento "Internet rural".
 - Direcc. Territ. D'Infraestructures, cdo., denegación DIC a mercantil Envaplast.
 - De Presidencia de la Generalitat, sdo., listado obras ejecutadas por la generalitat.
 - Ministerio de economía y hacienda, cdo. Servicio oficina virtual informes entidades locales.
 - Mancomunitat el Xarpolar, requiriendo pago cuotas atrasadas.
- De toda ella queda enterado el pleno.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la presidencia el turno de ruegos y preguntas, no se formula ninguna, por lo que sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

